



Expte. Nº 893368

Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia post maternidad de la **Prof. María Soledad Capello**, con situación de revista en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple con carácter ordinario y funciones en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que, conforme surge del informe efectuado por el Departamento de Personal, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Acordar licencia **post maternidad** a la Prof. María Soledad Capello (DNI Nº 26.977.243) con situación de revista en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple con carácter ordinario y funciones en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, desde el 13 de octubre y hasta el 10 de enero de 2018, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 48, inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 1246/15.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio comuníquese a la interesada, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Ciencias Naturales. Cumplido archívese

RESOLUCION C.D. nº 527/17